

164

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

22 ENE. 2013

**VISTOS:**

1. El contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Electro Diesel Limitada, mediante escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2012, resultante de la **Propuesta Pública N° 58-2012: "Contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación Maquinaria Pesada, Camiones y Vehículos Municipales"**.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Electro Diesel Limitada, mediante escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2012.

2. El **plazo del contrato será de dos años**, contados desde la notificación del Decreto de Adjudicación, renovable por periodos anuales, hasta por un máximo de 2 años.

3.- El precio que la Municipalidad, pagará a la Sociedad Electro Diesel Limitada, por el suministro, mantenimiento y reparación se financiará con recursos municipales, con cargo a las asignaciones municipales 22.06.002; 22.06.005 y 22.06.006.

4.- El Contrato que se aprueba, se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MRA/mad.

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Aseo y Ornato
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes.

JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**REPERTORIO N° 9103/2012**

**SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2012**

**CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION  
MAQUINARIA PESADA CAMIONES Y VEHICULOS MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**ELECTRO DIESEL LIMITADA**

&Electrodiesel.con/RBF\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **treinta y uno** de Diciembre del año **dos mil doce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparecen: por una parte la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario Número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL**

.0719

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



Pública Número cincuenta y ocho guión dos mil doce "Contrato de Suministro, Mantención y Reparación Maquinaria Pesada, Camiones y Vehículos Municipales". Del mismo modo el proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, tanto para la referida prestación, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente Contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros. Las Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas referidas, las respuestas a las consultas efectuadas por los oferentes, así como el Acta de Aprobación de Adjudicación de fecha ocho de agosto de dos mil doce, para todos los efectos, se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

**QUINTA:** El presente contrato tendrá una vigencia de dos años, contados desde la notificación del Decreto de Adjudicación a través del Portal MercadoPúblico. Podrá renovarse por periodos anuales, hasta un máximo de dos años, previo informe favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora. **SEXTA:** Por tratarse de un contrato de suministro no se indica un precio determinado. Los precios que la Municipalidad de Temuco pagará por el suministro, Mantención y Reparación de Camiones Mercedes Benz y Freightliner, referidos, se financiará con Recursos Municipales con cargo a las asignaciones presupuestarias números: veintidós punto cero seis cero cero dos; veintidós punto cero seis cero cero cinco y veintidós punto seis cero cero seis, según corresponda. **SEPTIMA:** La Municipalidad de Temuco pagará los bienes provistos y las mantenciones y reparaciones realizadas a través de la Dirección de Administración y Finanzas, previa presentación de las facturas respectivas, debidamente visadas por la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, que operará como Unidad Técnica, en la forma indicada por el oferente en el Anexo número tres " Formas de Pago". **OCTAVA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la sociedad ha hecho entrega a Municipalidad de Temuco una

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



serán de cargo exclusivo de la sociedad Electro Diesel Limitada.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número nueve mil ciento tres.----- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



**ANDREAS SCHAUB KADELBACH**  
En rep: **SOCIEDAD ELECTRO DIESEL LIMITADA**

81 289 900 / 9

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 15 ENE 2013

